

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

UNIDAD DES. COMUNITARIO



DECRETO EXENTO N° 932
RETIRO, 19 MAR. 2013
VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.522 de Fecha 13 de Diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013.

2.- Decreto Exento N° 775 de fecha 12 de marzo del año 2013 y Orden de Compra N° 3013-135-SE13, de fecha 13 de marzo del año en curso.

3.- Resolución exenta N° 1.476 que aprueba transferencia de recursos de Programa Ficha Social.

4.- Decreto Exento N° 061 de fecha 08 de enero del 2013, donde delega atribuciones en los Directivos y Jefes de Unidades.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **Apruébese**, en todos los puntos el contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 13 de Marzo, Abril, y Mayo del año en curso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y Doña:

***VALERIA ANDREA RAMOS SEPULVEDA**
RUN N° 13.841.657-7

2.- **Impútese** el gasto, por un monto de \$999.999 (novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), distribuidos en los meses de Marzo, Abril y Mayo por un monto de \$333.333 cada mes con cargo a la cuenta N° 214.05.00.000.000.048, correspondiente al programa "Ficha de Protección Social".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



RLG/GBT/LCV/pcf

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Unidad de desarrollo Comunitario.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
UNIDAD DES. COMUNITARIO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a 13 día del mes de Marzo del año dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la Comuna, Don Rodrigo Ramírez Parra y Doña Valeria Andrea Ramos Sepúlveda, Rut 13.841.657-7, con domicilio en Bernardo O'Higgins N°775, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Señorita Valeria Ramos Sepúlveda, en el marco del proceso de encuestaje de Ficha Social, se compromete a realizar labores de encuestaje y convocatoria de fichas, de lunes a sábado por jornada completa, con un mínimo de cumplimiento de 75 fichas mensuales.-

SEGUNDO: Se cancelara a la señorita Valeria Ramos Sepúlveda la suma total de \$ (incluida la retención del 10%) en pagos mensuales.-

TERCERO: El presente contrato regirá desde el 13 de marzo del 2013 hasta el 31 de mayo del año 2013, con tres estados de pago con un monto mensual de \$333.333 correspondiente a Marzo, Abril y Mayo.

CUARTO: La cancelación se hará efectiva previa confirmación del Jefe del Departamento Social.-

QUINTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la Señorita Valeria Ramos Sepúlveda.-

SEXTO: El presente contrato es parte integral del Decreto Exento N° 775 de fecha de 12 de Marzo del año en curso.-


VALERIA RAMOS SEPULVEDA
RUT.: 13.841.657-7



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE